FUNDAMENTOS

El día 29 de Enero de 2021, Ministerio de Salud de la Nación aprobó por resolución N°: RESOL-2021-526-APN-MS, el proyecto de Investigación sobre el cultivo de cannabis con fines de investigación médica y científica a desarrollarse en el CENTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

También en el artículo N° 2 de la citada resolución se da "…. intervención al INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), órgano regulador de las condiciones de producción, difusión, manejo y acondicionamiento de los órganos de propagación de la especie a fin de permitir la trazabilidad de los productos vegetales y dar cumplimiento a lo normado en la Ley N° 27.350, su Decreto Reglamentario N° 883/2020 y la normativa complementaria pertinente".

El proyecto presentado por el CENTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) se llevará a cabo en la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle y de la Estación Experimental Agropecuaria Bariloche.

Esta investigación sobre el cultivo de cannabis con fines de investigación médica y científica tiene como finalidad, tal como se expresa en el considerando de la resolución reseñada "… la producción de un producto de calidad y estabilizado, que pueda ser utilizado para fines de investigación".

El mismo fue realizado en cumplimiento de la Ley N° 27.350 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud y su Decreto Reglamentario N° 883/2020

Ello implica un gran avance y abre un camino, no solo para Rio Negro sino para a la Argentina, en todo lo relativo a una investigación segura -del uso cannabis y sus derivados- para el tratamiento de diferentes enfermedades y patologías (por ejemplo: epilepsia, autismos, fibromialgia, problemas en la piel, trastornos de alimentación, dolores crónicos, alzheimer, diabetes, síndrome de Tourette y demás) en busca de una vida sana y saludable para todos.

Al mismo tiempo importará la posibilidad de atender una gran demanda –la cual crece de manera

exponencial- por parte de todas las personas o familias que lo necesitan, de una manera idónea, segura, dentro del marco regulatorio que establece la ley y controlado por el Estado, en pos de mejorar la calidad de vida y garantizar el derecho humano a la salud.

Por ello, es de suma importancia y gratitud que se desarrollen políticas públicas que están destinadas a garantizar, amparar, proteger y buscar una solución a esta demanda – que viene de antaño- por parte de la sociedad y así promover el cuidado integral de los pacientes y sus familias.

Por ello:

Autores: Nicolás Rochas, María Eugenia Martini, Alejandro Ramos Mejia, Luis Horacio Albrieu.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud de la Nación, su beneplácito por la aprobación del Proyecto de Investigación sobre el cultivo de cannabis con fines de investigación médica y científica a desarrollarse en el Centro Regional Patagonia Norte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 2°.- De forma.